



Referencia:	2023/00019762D
Procedimiento:	Generación de crédito por ingresos
Asunto:	GENERACIÓN DE CRÉDITO APORTACIONES E.I. AÑORETA DE BENALMÁDENA DICIEMBRE 2022 Y ENERO Y COMPLEMENTARIAS DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2022
Interesado:	
Representante:	
Corporación	

RESOLUCIÓN:

Asunto: Generación de Crédito nº 07 ejercicio presupuestario 2023 correspondiente a aportaciones E. I. Añoreta de Benalmádena mensualidades de diciembre 2022, enero 2023 y liquidaciones extraordinarias noviembre y diciembre de 2022 programa fomento escolarización menores de 3 años

HABILITACIÓN PARA INFORMAR:

Está contenida en el artículo 4.1.b) 6º del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como en los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, nº 59).

ANTECEDENTES:

1. Moción del Concejal de Hacienda en el que decide:

“En uso de las atribuciones conferidas por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en concreto por el artículo 181.



Y existiendo la siguiente documentación:

- Ingresos en la cuenta bancaria municipal de UNICAJA BANCO, ordinal de tesorería 571201, el 26-01-2023 por importe total de 27.640,86 €, correspondiente a “mensualidad diciembre programa fomento escolarización menores 3 años, E.I. Añoreta de Benalmádena.”
- Ingresos en la cuenta bancaria municipal de UNICAJA BANCO, ordinal de tesorería 571201, el 22-02-2023 por importes de 28.392,59 €, correspondientes a “mensualidad enero programa fomento escolarización menores 3 años, E.I. Añoreta de Benalmádena y 976,23 €, correspondientes a “liquidaciones complementarias noviembre y diciembre 2022, E. I. Añoreta de Benalmádena.”

HE DECIDIDO

La partida a aumentar con cargo a la generación de crédito responde al siguiente detalle:

Código Partida	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS	Importe (€)
3230/479	Educación preescolar y primaria. Otras subvenciones empresas privadas	57.009,68 €

TOTAL 57.009,68 €

Código Partida	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS	Importe (€)
45301	De empresas públicas y otros entes públicos de la C.A.	57.009,68 €

TOTAL 57.009,68 €

Solicitar a la Intervención Municipal informe preceptivo sobre la siguiente Modificación de crédito por generación de ingresos para el concepto arriba indicado.

CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES:



En relación con el expediente de Modificación de Créditos por generación de ingresos para financiación del programa de fomento a la escolarización de menores de 3 años, se informa favorablemente la generación de crédito por ingresos, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 181 a) de la Ley 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales.

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1.492 de fecha 06/04/2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23/05/2016, RESUELVO:

Ordenar se lleve a cabo en los términos recogidos en la Moción, el expediente de generación de créditos nº **2023_07**

Lo que manda y firma el Sr. Concejil-Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, de lo que en calidad de la Vicesecretaría General, doy fe.